TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2013

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-PRETT

ÍTEM Nº Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
379	OTORGAMIENTO DE TIERRAS ERIAZAS EN PARCELAS DE PEQUEÑA AGRICULTURA BASE LEGAL: Ley Nº 26505 (18.07.1995) Titulo I del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley 26505, D.S. Nº 026-2013-AG (11.07.2003). R. M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009)	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Para persona natural: Copia simple del DNI. 3.- Para persona jurídica: Copia literal de partida donde figure la inscripción registral y poder del representante, copia simple del DNI del representante. 4.- Plano de Ubicación de acuerdo a Base Cartográfica de COFOPRI. 5.- Plano perimétrico y memoria descriptiva suscrito por ingeniero Colegiado habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala. 6.- Copia Simple o autentica de la Boleta de Hbalfidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor el ingeniero que suscribe el plano. 7.- Certificado de Búsqueda Catastral del predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral respectiva. 8.- Constancia Negativa de Expansión Urbana expedida por la Municialidad correspondiente. 9.- Estudio de factibilidad técnico Económico.		15.15%	S/. 598.41			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2018

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-PRETT

ÍTEM Nº Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
380	LEVANTAMIENTO DE RESERVA DE DOMINIO O CARGA REGISTRAL O CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OTORGAMIENTO DE TIERRAS ERIAZAS BASE LEGAL: Ley Nº 26505 (17.07.1995). Art. 18º del Reglamento de la Ley Nº 26505, aprobado por D.S. Nº 011-97-AG (13.06.1997). R. M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009).	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Para persona natural: Copia simple del DNI. 3.- Para persona jurídica: Copia literal de partida donde figure la inscripción registral y poder del representante, copia simple del DNI del representante. 4.- Copia simple del contrato 5.- Copia literal de la partida registral, en el caso que el contrato estuviese inscrito.		13.86%	S/. 547.35			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles
381	VERIFICACIÓN DE TIERRAS ERIAZAS CON APTITUD AGROPECUARIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL ESTADO BASE LEGAL: R.M. N° 518-97-AG (27.12.1997) R. M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009)	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Para persona natural: Copia simple del DNI. 3.- Para persona jurídica: Copia literal de partida donde figure la inscripción registral y poder del representante, copia simple del DNI del representante. 4.- Plano Perimétrico y memoria descriptiva suscrito por Ingeniero Colegiado habilitado, en coordenadas UTM con sus respectivo cuadro de datos técnicos a escala 1/25,000 5.- Copia autentica de la Boleta de Habilidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del ingeniero que suscribe el plano. 6.- Certificado de búsqueda catastral otorgado por la Oficina Registral Respectiva. 7.- Constancia de Zonificación expedida por la Municipalidad Provincial correspondiente.		10.57%	S/. 417.46			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2013
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-PRETT

ÍTEM Nº Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
382	REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TITULO GRATUITO BASE LEGAL: Ley N° 28259 (26.06.2004). D.S. Nº 035-2004-AG. (30.09.2004) R. M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009)	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Para persona natural: Copia simple del DNI. 3.- Para persona jurídica: Copia literal de partida donde figure la inscripción registral y poder del representante, copia simple del DNI del representante. 4.- Copia literal de la partida registral donde conste la inscripción del predio objeto de reversión o copia del título de propiedad del mismo.		10.37%	S/. 409.54			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles
383	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS BASE LEGAL: Ley N° 24656 (14.04.1987) D.S. Nº 008-91-TR. (15.02.1991) R. M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009)	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Para persona natural: Copia simple del DNI. 3.- Copia legalizada (por Notario o Juez de Paz) de las siguientes actas de asamblea general, en las que se acuerda: i) Solicitar la inscripción precisando el nombre de la Comunidad. ii) Aprobar el estatuto de la Comunidad. iii) La elección de la Directiva Comunal. 4.- Relación de miembros de la Comunidad. 5.- Croquis del territorio comunal con indicación de linderos colindantes.			GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-2013

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-PRETT

ÍTEM Nº Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
384	DESLINDE Y TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS BASE LEGAL: Ley N° 24657 (14.04.1987). R.M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009)	1.- Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Copia simple del DNI del solicitante. 3.- Copia literal de partida donde conste la inscripción de la comunidad y vigencia de poder del representante que solicita el inicio del procedimiento. 4.- Documentos que acrediten la posesión del territorio, en caso corresponda. 5.- Título de propiedad, en caso corresponda. 6.- Actas de Colindancia, en caso corresponda. 7.- Croquis de los predios colindantes y nombres de sus propietarios, en caso corresponda.			GRATUITO			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2013

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-PRETT

ÍTEM Nº Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
385	ELABORACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA COSTA A FAVOR DE COMUNEROS POSEEDORES Y TERCEROS POSEEDORES BASE LEGAL: Arts. 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 26845 (26.07.1997). R. M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009)	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Copia simple del DNI del solicitante. 3.- Acta de Acuerdo de Adjudicación de la Asamblea General de la Comunidad Campesina, debidamente inscrita en la Oficina Registral correspondiente. 4.- Plano Perimétrico y memoria descriptiva del Predio materia de adjudicación a comuneros o terceros poseedores, suscrito por Ingeniero Colegiado habilitado. 5.- Plano Perimétrico y memoria descriptiva del área remanente suscrito por Ingeniero Colegiado Habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala. 6.- Copia autenticada de la boleta de habilidad profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del ingeniero que suscribe los Planos. 7.- Certificado de Búsqueda Catastral del Predio materia de adjudicación. 8.- Copia literal de la Partida Registral donde se encuentra inscrito el predio a favor de la Comunidad Campesina.		16.35%	S/. 421.45			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-2013

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-PRETT

ÍTEM Nº Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
386	DECLARACIÓN DE ABANDONO LEGAL DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA COSTA, CUANDO TERCEROS POSEEDORES LOS TENGAN DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA BASE LEGAL: Arts. 10º y 11º de la Ley Nº 26845 (26.07.1997). R. M. N° 0811-2009-AG (27.11.2009)	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT. 2.- Copia simple del DNI del solicitante. 3.- Documentos que acrediten explotación económica, pública, pacífica y continua por un plazo de no menor de dos (2) años. 4.- Documentos que acrediten haberse agotado la etapa de ofrecimiento de compra a la Comunidad.		15.80%	S/. 398.41			X	30 (treinta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles
387	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN ZONAS CATASTRATADAS, LUEGO DE LAS TRES (03) VISITAS DE OFICIO BASE LEGAL: Decreto Legislativo Nº 1089 (28.06.2008) Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1089 (14.12.2008) Resolución Ministerial Nº 0478-2013-MINAGRI (04.12.2013).	1.-Solicitud dirigida al Jefe del PRETT , indicando la ubicación del Predio y el Código de Referencia Catastral. 2.- Pruebas documentales de la posesión y explotación económica, según relación contenida en el art. 41 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1089, aprobado por Decreto Supremo Nº 0032-2008-VIVIENDA. 3.- Declaración Jurada de no existir vínculo contractual relativo a la posesión ni procesos judiciales o administrativos sobre la posesión.		8.54%	S/. 337.17			X	60 (sesenta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2013

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-PRETT

ÍTEM Nº Ord.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
388	PROCEDIMIENTO ADMNISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN PREDIOS RÚSTICOS, LUEGO DE TRES (03) VISITAS DE OFICIO BASE LEGAL: Decreto Legislativo Nº 1089 (28.06.2008) Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1089 (Pub. 14.12.2008) Resolución Ministerial Nº 0478-2013-MINAGRI (04.12.2013).	1.- Solicitud dirigida al Jefe del PRETT , indicando la ubicación del Predio y el Código de Referencia Catastral 2.- Pruebas documentales de la posesión y explotación económica, según relación contenida en el art. 41 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1089, aprobado por Decreto Supremo Nº 0032-2008-VIVIENDA. 3.- Declaración jurada de no existir vínculo contractual relativo a la posesión ni procesos judiciales o administrativos, en los cuales se discuta la posesión o propiedad del predio.		11.61%	S/. 489.14			X	70 (setenta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles
389	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE TIERRAS ERIAZAS HABILITADAS E INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 BASE LEGAL: Decreto Legislativo Nº 1089 (28.06.2008) Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1089 (14.12.2008) Resolución Ministerial Nº 0478-2013-MINAGRI (04.12.2013).	1.- Solicitud dirigida al Jefe del PRETT 2.- Poder de representación del solicitante en instrumento privado con firma legalizada notarialmente, de ser el caso. 3.- (01) Un Plano perimétrico y memoria descriptiva, suscrito por un ingeniero colegiado y habilitado, en coordenadas UTM a escala 1:5000 o 1: 10000 para Predios hasta 10 Has. , o a Escala 1: 25000 para predios de mayor extensión con su cuadro de datos técnicos y los nombres de los colindantes, impreso en formato digital (DWG). 4.- Documentos que acrediten la posesión y la habilitación del Predio antes del 31 de Diciembre del 2004. 5.- Copia informativa de la Partida Registral, si el Predio se encuentra inscrito.		10.32%	S/. 407.62			X	60 (sesenta)	Trámite Documentario	Programa Regional de Titulación de Tierras	Programa Regional de Titulación de Tierras: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 208 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles	Gerente General Regional: Plazo de Interposición 15 días hábiles Requisitos: Art. 209 y 211 Ley N° 27444 Plazo de Resolución: 30 días hábiles